



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE.  
RADICACIÓN No. 2017-00625  
DEMANDANTE: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.  
DEMANDADO: CRIADEROS GUATAPURÍ S EN C.S.

Ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Previo a resolver sobre la solicitud de notificación elevada por el extremo activo, requiérase al peticionario, para que aporte los anexos de su solicitud pues no se ha podido revisar por el despacho ya que los mismos se encuentran dañados. Recibidos los documentos solicitados vuelva al despacho el asunto en comento a fin de verificar si la notificación se hizo conforme a los lineamientos procesales correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA  
Juez.

LJBM.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No\_\_\_\_\_ de fecha  
\_\_\_\_\_ se notifica a las partes el  
presente auto, conforme al Art. 295 del  
C.G.P.

**LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ**  
Secretario

Firmado Por:

**DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA**  
**JUEZ**  
**JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4ec6de03157b11b6c604d7b986938db469e00b8cd5efe3fa626428c4061c420**  
Documento generado en 08/06/2021 09:41:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>